

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA DE LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL SEÑOR [REDACTED], HACE SABER LA RESOLUCION EMITIDA POR LA DELEGADA CONTRAVENCIONAL, LA CUAL FUE DICTADA A LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA QUE LITERAL MENTE DICE.....

En la Unidad Contravencional de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas con cincuenta minutos del día quince de julio del año dos mil diecinueve.....

Dándole seguimiento al proceso administrativo sancionador diligenciado en esta Unidad en contra del señor [REDACTED], propietario del inmueble ubicado en [REDACTED] a quien se le atribuye la contravención descrita en el artículo 60 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, en vista que el señor [REDACTED] inicio obras de construcción en segundo nivel, sin contar con los permisos previos otorgados por OPAMSS; por lo que el señor en mención presenta en fecha cuatro de julio del año dos mil diecinueve, vía correo electrónico, copia simple de resolución de permiso de construcción [REDACTED] que se encuentra anexo a las presentes diligencias.....

Por todo lo anteriormente expuesto. Es que la Suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**.....

- 1. CIÉRRESE Y ARCHÍVENSE** el presente proceso administrativo sancionador en contra del señor [REDACTED], por haber comprobado con documentación fehaciente que cuenta con los permisos de construcción otorgados por OPAMSS. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE**.....

Sylvia R. Hidalgo.....Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero.....
Delegada Contravencional.....Ante mí.....ASCruzCh.....
Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas.....Secretaria de Actuaciones Interina.....

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO, EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA Y PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACION, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**LICDA. ADRIANA STEFANI CRUZ CHICAS
SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA**

Ref. 201-C-03-17-04.

